



COMUNICADO DGTHSO-009/2026

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, en el marco de sus atribuciones, y ante el anuncio del paro de 24 horas del transporte sindicalizado en la ciudad de La Paz, **DISPONE** de manera excepcional:

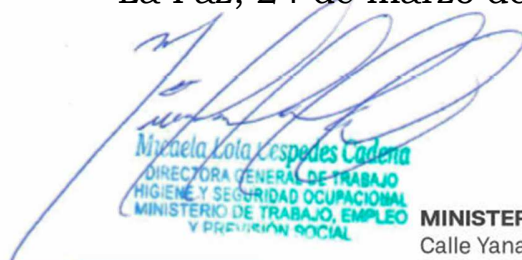
1. **Tolerancia** de una (1) hora en el ingreso de la Jornada Laboral del día miércoles 25 de marzo de 2026, para las servidoras y servidores públicos que desarrollan funciones en el departamento de La Paz.
2. Las servidoras y los servidores públicos beneficiarios deberán compensar el tiempo utilizado durante el transcurso de la semana, en coordinación con las unidades de Recursos Humanos de cada institución, conforme a normativa vigente.
3. En el sector privado, la aplicación de esta tolerancia podrá ser adoptada mediante acuerdo entre empleadores y trabajadores, considerando las características propias de sus modalidades y horarios de trabajo.
4. La presente tolerancia no será aplicable a las modalidades de teletrabajo o trabajo a distancia, salvo determinación expresa conforme a la organización interna de cada entidad o empresa.

El Gobierno Nacional reafirma su compromiso con el trabajo, la estabilidad laboral y el bienestar del pueblo boliviano, exhortando a la ciudadanía a actuar con responsabilidad y vocación de diálogo, priorizando el interés colectivo.

La Paz, 24 de marzo de 2026



Código de verificación de
autenticidad del comunicado


Mirela Lota Espedez Cadena
DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO
HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y PREVISIÓN SOCIAL